

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Oficina de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Martes 8 de Febrero de 1949

Núm. 31

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.]]
Idem atrasado: 1,50 pesetas

advertencias. — 1. Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2. Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3. Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios — SUSCRIPCIONES. — a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados municipales, una peseta línea.
d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Ministerio de Hacienda, en uso de la autorización que le fué concedida por el artículo 24 de la Ley de Presupuestos de 23 de Diciembre último, ha dictado la Orden de 30 del mismo mes publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 366 correspondiente al día 31, por la que se establece un recargo del cinco por ciento sobre determinadas contribuciones e impuestos, entre éstos sobre el de Timbre del Estado exigible a partir de 1.º de Enero, que se percibirá, cuando la exacción tenga lugar por efectos de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley del Timbre, incrementándose al reintegro total de cada documento cinco céntimos por cada peseta de aquél, quedando exceptuados del recargo los reintegros totales que no alcancen una peseta.

Se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de quienes tengan necesidad de presentar en este Gobierno civil, instancias, recursos, expedientes, etc.,

advertiéndoles que la falta del reintegro que se señala motivará su paralización o devolución con la consiguiente pérdida de tiempo.

León, 6 de Febrero de 1949.

El Gobernador civil Delegado acctal.
469 Ramón Cañas del Río.

EXTRANJEROS

AVISO

Con objeto de resolver la situación de los súbditos alemanes que habiendo pasado clandestinamente a España deseen voluntariamente reintegrarse a su país, y toda vez que la Comisión Aliada de Control aceptará las solicitudes que en este sentido se hagan, incluso por los que se encuentren encarcelados o en Campos de Trabajo, se hace saber a todos los extranjeros de la referida nacionalidad que se encuentren en esta provincia y deseen repatriarse, que pueden solicitarlo haciendo constar en la instancia su filiación, domicilio que tuvieron en Alemania e indicación de si cuentan o no con suficientes fondos para efectuar el viaje o con persona que pudiera facilitarlos, acompañando a la instancia tres fotografías.

Estos escritos dirigidos a la Dirección General de Seguridad, serán remitidos a este Gobierno Civil para su curso.

León, 4 de Febrero de 1949.

444 El Gobernador civil interino.
Ramón Cañas

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

De interés para los agricultores e industriales acogidos a los beneficios de los derechos de reserva en fincas en primera explotación

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en su oficio circular núm. 432, de fecha 19 de Enero pasado, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

«Por esta Comisaría General se ha acordado, con carácter provisional, para cumplimentar lo dispuesto en el 2.º párrafo del apartado d) de la Circular 689 que regula la actual campaña azucarera en lo que respecta a azúcar que corresponde a los cultivadores acogidos a los beneficios de reserva, teniendo en cuenta las dificultades que, en principio, ofrece su puesta en práctica, dado lo avanzado de la campaña y el comienzo de las adjudicaciones a los industriales acogidos a los beneficios aludidos, con cargo a las cuales han de entregarse a los cultivadores las cantidades que los corresponden a tenor de dicha disposición, se apliquen durante la expresada campaña las siguientes normas:

1.ª Las fábricas azucareras perfeccionarán, a la mayor brevedad posible, las relaciones correspondientes, en las que se incluirán los cultivadores que tengan contratada la entrega de remolacha con ellas, si bien dicha entrega se efectúa a nombre de industriales acogidos a los

beneficios de reserva. Dichas relaciones serán idénticas a las que corrientemente vienen enviando a este centro, a tenor de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 40 de la Circular 689, con la modificación correspondiente a los porcentajes de azúcar a entregar, que serán los señalados en el párrafo 2.º del apartado d) de dicho artículo, añadiéndose además, el dato del nombre del industrial a cuyo nombre figure la reserva.

2.ª Con arreglo a las cantidades que se consignan en dichas relaciones, dos ejemplares de las cuales serán enviados a este Centro, quedan las fábricas facultadas para, con cargo a las órdenes de adjudicación que se cursen a favor de los industriales reservistas, entregar a cada cultivador la cantidad que le corresponda.

A dichos efectos, las guías de circulación correspondientes, serán dadas con cargo a la que haya de expedirse en relación con la orden de adjudicación, es decir, exactamente igual que si ésta se fraccionase en varias, expidiéndose por los Interventores de Aduanas en la forma prevista en el artículo 17 de la Circular 689.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de Febrero de 1949.

429 El Gobernador civil-interino.
Ramón Cañas

Relación de licencias de caza expedida por este Gobierno Civil durante el mes de Octubre de 1948.

(Continuación)

- Id. 3.206. Juan de la Vega Ruiz, Sahagún, id.
- Id. 3.207. Francisco Rodríguez Gutiérrez, Joarilla de las Matas, idem.
- Id. 3.208. Esteban de la Fuente Alvarez, Antimio de Arriba, 4.ª
- Id. 4.209. Teodoro Pérez Crespo, Montejos, id.
- Id. 3.210. Mariano Villalobos de Godos, Grajal de Campos, id.
- Id. 3.211. Lisardo Fernández Yebra, Vilela, id.
- Id. 3.212. Cesar García Velado, Valderas, id.
- Id. 3.213. Eliseo Suárez García, Otero de las Dueñas, id.
- Id. 3.214. Félix Sánchez Llamazares, Villaburbula, id.
- Id. 3.215. Secundino de Dios Reguera, Reliegos, id.
- Id. 3.216. Juan Núñez González, Lillo del Bierzo, id.
- Id. 3.217. Francisco de la Gala Pérez, Codornillos, id.
- Id. 3.218. Vicente Vega Blanco, Las Médulas, id.
- Id. 3.219. Baldomero Blanco Blanco, Cantalavilla, id.
- Id. 3.220. Marcelino Blanco González, Yebra, id.
- Id. 8.221. José Alvarez Duclos, Vega de Pérez, id.

- Id. 3.222. Francisco Cantón González, Quintanilla del Valle, id.
- Id. 3.223. José Fernández Alvarez, Robledo de Sobrecastro, id.
- Id. 3.224. Emigdio Gómez González, Cabrera, id.
- Id. 3.225. Domingg Velasco Fernández, Villriebrin, id.
- Id. 3.226. Manuel Rubio Fernández, Valdehuesa, id.
- Id. 3.227. Lucio García Robles, Srttibañez de Forma, id.
- Id. 3.228. Facundo González Campos, id., id.
- Id. 3.229. Restituto García Nistal, Sahelices del Payuelo, id.
- Id. 3.230. Macario Llamas García, Canales, id.
- Id. 2.231. José Gómez Alvarez, Vega de Valcarce, id.
- Id. 3.232. Dalmacio Pérez Fernández, Cimanos de la Vega, id.
- Id. Raimundo Pérez Ramos, Velledo, id.
- Id. 3.234. Vicente García Prieto, Quintanilla de Combarros, id.
- Id. 3.245. Ezequiel Echevarría Castañón, Cistierna, id.
- Id. 3.236. Jesús Pérez Abad, Cea, idem.
- Id. 3.237. Facriciano García Pascual, id., id.
- Id. 3.238. Demetrio Manso Pascual, Villamol, id.
- Id. 3.239. Albino González García, Villafranca del Bierzo, id.
- Id. 3.240. Serafin López Pérez, id., id.
- Id. 3.241. Gerardo Nieto González, Estebanéz de la Cálzada, id.
- Id. 3.242. Cayetano Calleja Fernández, Villaornate, id.
- Id. 3.243. Darío Tirados Marcos, Valderas, id.
- Id. 3.244. Timoteo Cuesta Vaquero, id., id.
- Id. 3.245. Angel Serrano Vecilla, León, id.
- Id. 3.246. Carlos Arias Navarro, id., id.
- Id. 3.247. Joaquín Revillo Luengo, Robledo Valdehuesa, id.
- Id. 3.248. Manuel Rubio Alonso, Valle de la Valduerna, id.
- Id. 3.249. Emiliano Machado Mateos, Palacios de Jamuz, id.
- Id. 3.250. Agripino García Martínez, Herreros de Jamuz, id.
- Id. 3.251. Rafael García Pérez, Posada de la Valduerna, id.
- Id. 2.252. Rafael García Pérez, Posada de la Valduerna, id.
- Id. 3.253. Nicolás Vidales Vidales, Palacios de Jamuz, id.
- Id. 3.254. Inocencio Aparicio Gordero, Torneros de Jamuz, id.
- Id. 2.355. Anacleto Varela Martínez, Quintana y Congosto, id.
- Id. 3.256. Elías Serrano Martínez, Valdefresno, id.
- Id. 3.257. José Colado Martínez, León, id.
- Id. 9.158. Francisco López Alvarez, Ponferrada, id.

- Id. 3.259. Darío García Farelo, Oencia, id.
- Id. 3.260. Simón García Vaquero, Valderas, id.
- Id. 3.261. Valentín Suárez Fernández, Llamas de la Ribera, id.
- Id. 3.262. Florentino de la Gala Pérez, Codornillos, id.
- Id. 3.263. Cándido Díez Gutiérrez, Bruuos de Fenar, id.
- Id. 3.264. Froilán López Soto, Trobajo del Cerecedo, id.
- Id. 3.265. Florencio Sautamarta Martínez, Villamoratiel, id.
- Id. 3.266. Miguel Abella Calleja, Castrillo San Pedro, id.
- Id. 3.267. Pantateón Giganto Gorgojo, Villarrabines, id.

3843

(Continuará)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Don Felipe Cascón Vidal, vecino de Mansilla del Páramo, solicita autorización para hacer una conducción de aguas, cruzando la carretera de Mayorga a Astorga, en su Km. 52, Hm. 7, para el riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince días (15) hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en el Juzgado municipal de Urdiales del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 21 de Enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roueros.

366 Núm. 76.—36,00 ptas.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DE LA IV REGION

Voluntariado de autovilismo (Barcelona)

Para conocimiento de los mozos a quienes pueda interesar, se anuncia la admisión de 150 voluntarios en el Servicio de Automovilismo de la IV Región Militar con arreglo a las siguientes condiciones:

Edad: de 18 a 25 años.

Ingreso: el 1 de Mayo.

Documentación: hasta el 15 de Marzo.

Para informes, dirigirse al Sr. Teniente Coronel Primer Jefe del IV Grupo de Automovilismo. Avenida de Icaria núm. 172 (Barcelona).

Barcelona, 27 de Enero de 1949.—El Tte. Coronel Jefe del Servicio, Francisco Bergareche Maritorea.

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Gestora, en sesión del 24 del corriente, acordó enajenar mediante subasta, la madera y leña procedente de la poda de ochenta y cinco chopas, diez paleras, diez chopos y dieciséis negrillos, sitos en terrenos de propiedad municipal, verificándose la apertura de pliegos al día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la sala capitular de este Ayuntamiento, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Teniente en quien delegue, siendo el tipo o base de la subasta de tres mil ciento veinticinco pesetas, debiendo presentarse las proposiciones, con sujeción al modelo que se inserta al final, en la forma prevista en el art. 14 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios a cargo de las entidades municipales, exigiéndose un depósito provisional de ciento cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, y una fianza definitiva de trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos, advirtiéndose que el pliego de condiciones se halla a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina.

Astorga, 26 de Enero de 1949.—El Alcalde, Paulino Alonso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento de identidad, que adjunta, enterado del pliego de condiciones para enajenar, mediante subasta, la madera y leña procedente de la poda de ochenta y cinco chopas, diez paleras, diez chopos y dieciséis negrillos, de propiedad municipal, aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 24 de Enero del corriente año, le acepta íntegramente, comprometiéndose a pagar al Excelentísimo Ayuntamiento por la madera y leña procedente de la poda de los árboles expresados, la cantidad de pesetas (en letra), acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional y documento de identidad.

(Fecha y firma.)

Núm. 74.—85,50 pts.

395

Hecha por los Ayuntamientos que siguen, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1948, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Páramo del Sil	387
Vegarrienza	402
Sabero	426
Cubillas de los Oteros	442

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrá formularse contra el mismo, por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Cabrillanes	389
San Esteban de Valueza	406
Villafranca del Bierzo	423
Valdepolo	456

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1949, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Villamoratiel de las Matas	400
San Esteban de Valdueza	406
Valdepolo	455

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público en unión de sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1948, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Gordoncillo	401
San Emiliano	424
Santa María del Páramo	439

Desconociéndose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el reemplazo de 1949 y pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente, se les cita para que comparezcan a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 13 y 20 del actual mes de Febrero, en la inteligencia que si dejan de comparecer, serán declarados prófugos.

Castrotierra

Miguel Melecio Ramos, hijo de Toribio y Teófila. 380

Castrofuerte

Huelmo Méndez, Jaquín, hijo de Esteban y Natalia.

San Martín Santos, Julio, de Francisco e Isabel. 383

Los Barrios de Luna

García Bardón, Segismundo, hijo de José y María. 386

Sabero

Cándido Baro Sánchez, hijo de Cándido y Carmen.

Pascual Duarte Aláez, de José y Encarnación.

David Fernández González, de Bernabé y Ludivina.

Angeles Fernández de los Ríos, de Ramiro y Patrocinio.

Castor de la Fuente Antón, de Nicasio y Regina.

Lucio García Rodríguez, de Julián y Rosalía.

Esteban González González, de Pío y Teresa.

Bernardo González Martín, de Aniceto y M.^a Teresa.

Mariano Mata Sánchez, de Fernando y Pascuala.

Pedro Rodríguez González, de Eugenio y Josefa.

Alfonso Suárez Rozas, de Pedro y Ludivina. 388

Villafranca del Bierzo

Aniceto Coronas Carballés, hijo de Gregorio y Rosario.

Francisco Delás Carnicer, de Francisco y Carmen

Manuel Fernández González, de Matias y Obdulia.

Francisco García Gómez, de Pilar Felipe Ovalle, de Antonia.

Francisco Ramírez Franco, de Mariano y María.

Juan Robés, de María.

Benjamín Suárez Adelaida, de Benjamín y Trinidad.

Tomás Vigal Pérez, de Julián y Julia. 390

Los Barrios de Salas

Casimiro Manjarín del Río, hijo de Pablo y Catalina. 399

Vegarrienza

Alvarez Fresno, Manuel, hijo de Avelino y Teresa.

Suárez Fernández, Laurentino, de Ramón y M.^a del Rosario. 402

Quintana del Castillo

Alvarez Rodríguez, Hermógenes, hijo de Agustín y Angela.

Fernández Nuevo, José, de Doro-teo y Obdulia.

Fernández Pérez, Isaías, de Victorino y Aurora.

Magaz Rodríguez, José Eusebio, de Eusebio y Micaela. 403

Candín

Manuel Rodríguez, hijo de desconocido y María.

Bernardo Suárez Fernández, de Ramón y Clotilde. 404

Armunia

José Luis Zarzosa Gil, hijo de José y Filomena.

Sebastián Rodríguez Campos, de Manuel y Faustina.

Antonino Miguélez Alvarez, de Juan y Leonor.

Diego Otero Calvo, de Diego y Constanza.

Quirino Montere Collazo, de José y Obdulia.

Antonio Fernández Calderón, de Gusiperino o Puillermo y Angela.

Francisco Fernández Alvarez, de Salustiano y Aquilina.

Pablo Joaquín Fernández Cantia- re, de Jesús e Italia.	405
<i>San Andrés del Rabanedo</i>	
José Arias Sánchez, hijo de Ma- nuel y Francisca.	
Martín Asensio Robles, de Martín y Maximina.	407
<i>Campo de Villavidel</i>	
Leovigildo Verjón Nava	421
<i>Castropodame</i>	
José Mansilla Gómez, hijo de Pau- lino y Casimiro,	
Maximino Rico Quiroga, de José y María.	422
<i>Castrillo de los Polvazares</i>	
Tomás de Páramo Cerul, hijo de Mario y María Luisa.	425
<i>Soto y Amio</i>	
Miguel García Robles, hijo de Eloy y de María.	454
<i>Magaz de Cepeda</i>	
Maximino Díez Alvarez.	
Isidoro Prieto García.	436
<i>Oseja de Sajambre</i>	
Aurelio Genaro Ramón Aboite Cangas.	437

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan, para el actual ejercicio de 1949.

Villamorico	297
Oteruelo de la Vega	311
San Juan de Mata	377
Rivas de la Valduerna	352
Pradorrey	462

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Se-
cretario del Tribunal Provincial
de lo Contencioso-administrativo
de León.

Certifico: Que por este Tribunal se
ha dictado la resolución que a con-
tinuación se copia:

Sentencia.—Señores: D. Félix Bu-
xó Martín, Presidente; D. Gonzalo
Fernández Valladares, Magistrado;
D. Antonio Villa Estévez, idem; don
Waldo Merino Rubio, vocal; D. Joa-
quín M. Echegaray, idem.

En la ciudad de León a once de
Diciembre de mil novecientos cua-
renta y ocho.

Vistos por este Tribunal provin-
cial de lo Contencioso-administrati-
vo, el recurso núm. 12 del año 1947,

promovido por D. Francisco Roa
Rico, vecino de esta capital, contra
el acuerdo de la Comisión Gestora
provincial, fecha 31 de Mayo de 1947
que no accedió a asignarle el sueldo
anual de trece mil pesetas, con efec-
tos desde el 1.º de Enero, como Ofi-
cial Mayor Letrado de la Corpora-
ción, en cuyas actuaciones es parte
el Sr. Fiscal de esta jurisdicción y en
concepto de Coadyuvante de la Ad-
ministración General del Estado el
Secretario de la Diputación Provin-
cial D. José Peláez Zapatero, en re-
presentación de la misma.

Fallamos: Que debemos revocar y
revocamos el acuerdo de 31 de Mayo
de 1947 de la Comisión Gestora de la
Excm. Diputación Provincial de
León por el que se atribuyó al señor
Oficial Mayor Letrado de la misma
Corporación una remuneración infe-
rior a la del Sr. Depositario Pro-
vincial y declaramos existentes y
válidos los acuerdos anteriores en
virtud de los cuales se asimilan las
retribuciones de los dos citados fun-
cionarios, sin hacer expresa decla-
ración de las costas causadas. Publi-
quese esta sentencia en la forma or-
dinaria, y una vez firme, devuélvase
el expediente administrativo a la
oficina de origen.

Así por esta nuestra sentencia, lo
pronunciamos, mandamos y firma-
mos.—Félix Buxó Martín.—Gonzalo F. Va-
lladares.—Antonio Villa.—Waldo
Merino.—Joaquín M. de Echegaray.

Es copia de su original. Y para
que conste y publicar en el BOLETÍN
OFICIAL de la provincia, expido y
firmo la presente en León a 26 de
Enero de 1949.—Federico de la Cruz.
—V.º B.º: El Presidente, Félix Buxó.

mismo el Señor fiscal de esta juris-
dicción.

Fallamos: Que sin entrar en el
fondo del asunto, debemos estimar y
estimamos la excepción de incom-
petencia de jurisdicción, opuesta por
el señor Fiscal de esta jurisdicción,
a la demanda que en representación
de D. Santiago Mayo Marcos, vecino
de Hospital de Orbigo, dedujo el
Procurador D. Isidoro Muñiz Alique
contra el acuerdo del Ayuntamiento
del citado pueblo de Hospital de
Orbigo, fecha 27 de Diciembre de
1947, que dispuso la apertura de una
zanja, para dar salida a las aguas
que discurren por la calle de Abajo
de dicho pueblo, cuyo acuerdo de-
claramos firme y subsistente, con
desestimación del presente recurso
y sin expresa imposición de costas.
Publíquese esta resolución en la for-
ma acostumbrada y devuélvase el
expediente una vez firme esta sen-
tencia a la oficina de origen.

Así por esta nuestra sentencia, lo
pronunciamos, mandamos y firma-
mos.—Félix Buxó Martín.—Gonzalo
F. Valladares.—Antonio Villa.—
Waldo Merino.—Joaquín M. Eche-
garay.

Lo anteriormente inserto, es copia
de su original respectivo. Y para que
conste y publicar en el BOLETÍN OFI-
CIAL de la provincia, se libra y firma
la presente en León a 24 de Enero de
1949.—Federico de la Cruz.—Visto
bueno: El Presidente, Félix Buxó.

301

Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez
de instrucción de Sahagún y su
partido.

Por el presente ruego de las Auto-
ridades y Agentes de la Policía judi-
cial, ordenen las primeras y proce-
dan los últimos, a la busca y rescate
del semoviente que luego se dirá,
sustraído en la noche del 22 al 23 del
actual, al vecino de Quintanilla de
Rueda, de esta provincia, Fermín
Díez Fernández y caso de ser habida
ponerla a la disposición de este Juz-
gado, en unión de la persona o per-
sonas en cuyo poder se halle y no
acrediten su legítima adquisición,
pues así está acordado en el sumario
que me hallo instruyendo con el
número 3 del corriente año, por robo.

Semoviente sustraído

Una potra de dos años, de pelo
negro, alzada 1,30 centímetros, des-
herrada, con una cicatriz en la parte
derecha del vientre.

Dado en Sahagún a 26 de Enero
de 1949.—Perfecto Andrés.—El Se-
cretario, (ilegible).

329

LEÓN

Imprenta de la Diputación provincial

1949